

RESOLUCIÓN N° 1681 DE 2023
Noviembre 15

Por la cual se otorga comisión de servicios a las profesoras BEATRIZ VILLAMIZAR CARVAJAL y NATALIA ESQUIVEL GARZÓN para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios de Enfermería en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha suscrito un Acuerdo Marco de Cooperación con el Departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., que busca regular el esfuerzo conjunto de las partes para lograr un modelo exitoso del Hospital Público Universitario.
- b. Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco en mención, la Universidad asume la dirección y administración científico-técnica del Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., en particular la Subgerencia de Servicios de Enfermería, entre otras.
- c. Que el Reglamento del Profesor aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 063 de 1994, en sus Artículos 82 y 83, literal c, define la situación administrativa de comisión para el desempeño de un empleo público en otra entidad estatal.
- d. Que las comisiones de servicio se confieren preservando las condiciones laborales, los derechos, prerrogativas y obligaciones propias del vínculo con la Universidad, en cuya representación institucional se ejercerán las funciones públicas que asigne a cada subgerente en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.
- e. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 538 del 26 de abril de 2019, se confirió comisión de servicios a la profesora Marisela Márquez Herrera, para ocupar el cargo de Subgerente de Servicios de Enfermería en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., cargo que ejerce actualmente
- f. Que la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, mediante comunicación enviada el 09 de noviembre de 2023, solicitó al Rector encargar transitoriamente en la Subgerencia de Servicios de Enfermería en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., a las profesoras Beatriz Villamizar Carvajal del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2023; y Natalia Esquivel Garzón del 06 al 15 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la titular, estará en disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar comisión de servicios para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios de Enfermería en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E, a la profesora BEATRIZ VILLAMIZAR CARVAJAL a partir del 24 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La profesora Beatriz Villamizar Carvajal pertenece al escalafón docente de la Universidad en la categoría titular de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Enfermería en la Facultad de Salud, y al término de la comisión que se otorga, regresará a ocupar el cargo de carrera del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. Otorgar comisión de servicios para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios de Enfermería en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E, a la profesora NATALIA ESQUIVEL GARZÓN a partir del 06 y hasta el 15 de diciembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 1681 DE 2023
Noviembre 15

PARÁGRAFO. La profesora Natalia Esquivel Garzón pertenece al escalafón docente de la Universidad en la categoría asociada de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Enfermería en la Facultad de Salud, y al término de la comisión que se otorga, regresará a ocupar el cargo de carrera del cual son titulares.

ARTÍCULO 3°. Las profesoras Beatriz Villamizar Carvajal y Natalia Esquivel Garzón mantendrán las condiciones laborales, los derechos y las prerrogativas propias de su vínculo con la Universidad, como empleadas públicas docentes de carrera.

ARTÍCULO 4°. La Secretaría General comunicará a las profesoras Beatriz Villamizar Carvajal y Natalia Esquivel Garzón sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Para entrar en ejercicio de las funciones correspondientes a la comisión, las profesoras Beatriz Villamizar Carvajal y Natalia Esquivel Garzón deberán informar su aceptación en comunicación dirigida a la Rectoría de la Universidad, anexando el acto administrativo que sobre el encargo expida el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los quince (15) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL